



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1811.

Concluida la lectura del Acta de la sesion anterior, se leyeron el oficio del capitán general D. Francisco Javier Castaños, desde el campo de batalla de la Albuhera, en el cual da parte al Consejo de Regencia de aquella jornada memorable; otro oficio del mismo al Vizconde Lord Wellington, y la contestacion de éste al general Castaños, relativos á las disposiciones prévias á tan gloriosa accion, remitidos todos por el jefe de estado mayor general.

El Sr. ZUMALACÁRREGUI consultó á las Córtes si debiendo extenderse un decreto general á todas las provincias y ejércitos, conforme á lo resuelto en la sesion del 20 de este mes, relativo á las proposiciones del Sr. Presidente y del Sr. Rovira, aprobadas en la misma, podria excusarse el extender uno particular para el reino y ejército de Murcia.

Acordaron las Córtes que se excuse el decreto particular.

Se procedió á la eleccion de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Recayó la primera en el señor D. Pablo Valiente, por 62 votos; la segunda en Don Andrés Estéban, por 69, y la tercera en D. Ramon Feliú, por 89.

Al ocupar la silla, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señor, me hallo bien persuadido de que no hay en mí las disposiciones necesarias para tan alto y delicado cargo, como es el de Presidente de un Congreso nacional el más respetable, y cuyas operaciones tienen en expectacion á todo el mundo. Poseido yo de estas ideas, me he considerado siempre muy distante de ocupar esta silla. Pero V. M., sin embargo, ha tenido la dignacion de destinarme á ella. Solo resta suplicar á V. M. que pues soy hechura de su mano, se digne dispensar y disimular mi poca ciencia y aptitud.»

Terminadas las elecciones, tomó la palabra, y dijo

El Sr. GOLFÍN: Tengo la satisfaccion de acreditar á V. M. con documentos la verdad de lo que expuse en mi representacion de 17 de Marzo con motivo del artículo inserto en el *Diario Mercantil* de 16 del mismo. Aunque al despacho que presento le faltan requisitos por hallarme yo ausente de Sevilla en comision del servicio, como dije á V. M., no he querido expresar el que me ha expedido el Consejo de Regencia destinándome al regimiento de Navarra para justificar mi conducta en esta parte. Presento tambien un oficio del Marqués de la Romana, que prueba igualmente que he estado empleado en esta guerra, como lo manifesté á V. M. en mi citada representacion.

Se leyó el referido despacho.

En seguida tomó la palabra, y dijo

El Sr. PEREZ: Señor, hoy es dia de querellas. ¡Ojalá pudiera desvanecer, como lo ha hecho el Sr. Golfín, con un documento auténtico la imputacion personal que se me ha hecho; pero no estando por ahora en mi mano el presentarlo, será necesario que V. M. me crea sobre mi palabra, ó que me permita salir á sumergirme en el mar, cuyas aguas quizá no bastarán á lavarme de la mancha con que se ha querido denigrarme.

Es el caso que probé ayer con cuánta razon se ha dicho en los proverbios que á las extremidades del gozo va siempre atado el dolor y el pesar. Fué muy puro y muy justo el placer que tuve todo el dia por las felices noticias que todos recibimos del triunfo de nuestros ejércitos; pero se amargó en la noche, sabiendo por una persona en términos generales, que en el núm. 13 del periódico intitulado *El Español* se insertaba una carta que se suponía dirigida por mí al autor de dicho periódico; y aunque estaba bien cierto de que ninguna le habia escrito, me acosté con cierta inquietud, pero inquietud de pura curiosidad, y

desde luego di providencia para que á cualquier costo se me adquiriese el enunciado papel.

Entrando hoy en la sesion, me entregó uno de los porteros esta carta cerrada y sellada (*La manifestó*), y abriéndola al instante, hallé que era respuesta del editor del *Español* á la que suponía le habia yo dirigido; y poco despues uno de los Sres. Diputados me ha franqueado aquí mismo el cuaderno núm. 13, que contiene la citada carta, y su respuesta, cotejada y encontrada igual en todo á la que he manifestado. Permítame V. M. que las lea, aunque sea á costa de su paciencia. (Pasó á leer ambas cartas, y al comenzar la primera, dijo): «Observe V. M. el poco tino con que está escrita la carta. Dice que es del presidente de la diputacion americana. Ni la diputacion lo tiene, ni yo lo he sido sino del Congreso soberano. Sigue: «Isla de Leon 22 de Febrero de 1811.» Este dia no estaba yo en la Isla, porque desde el 21 me hallaba en Cádiz, y á medio dia vine á este salon, donde me vieron muchos examinando, como Presidente de Córtes, si todo estaba arreglado. (Continuó la lectura de la carta; leyó despues la respuesta de Blanco, llamando primero la atencion de los Sres. Diputados, por lo que interesaba al mismo Congreso. Luego añadió): Sin que sea necesario asegurar mucho á V. M. que esta es una suplantacion, apelo, á lo que siempre se me ha oido en este Congreso, y á lo que está escrito en los diarios; apelo á mis conversaciones más familiares, y á los modos de urbanidad y política, siempre justa, y en mí general y hereditaria, para que cotejado todo junto, se diga si no está en absoluta contradiccion con el contenido de esos impresos.

Por tanto, despues de esta satisfaccion, que considero indispensable, para oponerme á un impreso que por todas partes circula, y que tanto me compromete, he resuelto imprimir de mi cuenta ambas cartas, con otra de desengañó al autor de las primeras, y despues dirigirme al Gobierno para que disponga se le remita la que irá de mi puño y firma, por medio del enviado de España, al cual se autorice en debida forma para que, recogiendo la carta que falsamente se me atribuye, se traiga á la comprobacion y coteje. Si en adelante necesitare que V. M. proteja mi inocencia, tendré buen cuidado de manifestárselo, y espero que me dispensará esta gracia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene V. S. tan justamente merecida la opinion de todo el Congreso, que con solo haber insinuado esta conocida impostura, está completamente justificado, y S. M. en todo caso le dispensará su proteccion.

El Sr. **ESTEBAN**: Señor, los Diputados de V. M. no se deben desentender de la injuria que á todos resulta. Esta carta es un libelo, que da á entender que V. M. no ha tomado ningun interés por la América. Así, pido que las Córtes manden al Consejo de Regencia que cuanto antes haga las diligencias para hacer venir por medio del Gobierno inglés la carta original que cita el núm. 13 de ese periódico.

El Sr. **LEIVA**: Pienso que sin necesidad de pruebas se debe estimar por apócrifa la carta de que se trata. El Sr. Perez, á quien se atribuye, suponiéndole encargado de sus co-Diputados, ha negado el hecho: su testimonio para mí es apreciable, y sin él creeria que la carta ha sido forjada y dirigida por una persona mal intencionada. Me glorió de sentir los mismos deseos en favor de la América que mis co-Diputados: pero todos tenemos franca la tribuna nacional para hablar libremente en un asunto tan interesante, y que forma una de nuestras primeras obligaciones; se halla tambien expedita la imprenta para desafiar la calumnia, y contradecir especies contrarias á los

intereses de América: por lo tanto, se engañó el que dirigió la carta en pretender persuadir que un Diputado se hallase tan humillado y lleno de temor en la época de la libertad civil, que se dirigiese al autor de un periódico que se publica en país extranjero, como único recurso.

Sin embargo, supuesto que el Sr. Perez desea se procure la carta original, apoyo la proposicion del Sr. Estéban, y solo añado que convendria que, manifestando V. M. el justo concepto que debe tener sobre la falsedad de la carta, se publicase prontamente el *Diario* de hoy para que se pueda dirigir á la América. Conviene que aquellos hermanos nuestros estén persuadidos de que sus representantes, sin necesidad de ocurrir á los editores de periódicos, representan y pueden representar libremente en este Congreso cuanto crean conveniente á la felicidad de aquella preciosa parte de la Monarquía española.

El Sr. **DOU**: Me parece que hacemos más aprecio de este periódico del que se merece. El Sr. Perez no necesita dar más pruebas de las que ha dado de la calumnia que acaba de sufrir; el exigirselas seria poner en duda los sentimientos de veracidad y honor que ha manifestado en el Congreso. Así, esto puede terminarse con que diga vuestra Magestad que ha oido con disgusto la carta inserta en el núm. 13 del *Español*, y que está satisfecho de los sentimientos y probidad del Sr. Perez.

El Sr. **ARGUELLES**: Al paso que apoyo cuanto ha expuesto el Sr. Perez, todavía desearia yo que V. M. le proporcionase otro medio más eficaz de poner en claro tan horrenda impostura. Que el Sr. Perez fije una proposicion para que, votándola las Córtes, se mande al Consejo de Regencia que solicite por todos los medios posibles del Gobierno inglés la carta original que se ha leído. La intervencion de V. M. es tanto más necesaria, cuanto este incidente envuelve una ofensa al Congreso nacional en la infame y negra intriga que supone la carta, y facilitará igualmente que se remueva cualquiera obstáculo que pudiera encontrarse en las leyes ó disposiciones de aquel país respecto de tan justa reclamacion. Por lo demás, el señor Perez debe estar tranquilo. Que un periodista inserte en su papel una carta que dice haber recibido, es autoridad desconocida por todo hombre de juicio y sensatez. Otra es la autenticidad que se requiere en documentos que pueden comprometer la reputacion de los hombres de bien. Recibir por el correo en un país extranjero una carta de una persona desconocida, cuya firma no está comprobada de un modo auténtico, y en la cual se hallan materias de la mayor importancia y trascendencia, tales, en fin, que pueden encender la discordia entre los amigos más unidos y fieles; recibir esta carta, Señor, y publicarla sin reparo en un periódico, manifiesta en su editor cuando menos una facilidad y ligereza capaces de desacreditar á autoridad más respetable; en el impostor una alevosía profundamente perversa, una depravacion desconocida entre nosotros. Por fortuna, no está todavía recibido en ninguna sociedad que se pueda destruir la reputacion del hombre de bien sin otras pruebas que un libelo ó la delacion de un malvado. No se dé enhorabuena al periódico más importancia que la que merece, pero no se desentienda V. M. que su autoridad está injuriada en la persona de un digno Diputado.

El Sr. **ANÉR**: Yo creo que no es suficiente la medida que se propone. Yo reconozco en *El Español* un enemigo de su Pátria, poor que el mismo Napoleon. Este hombre, al abrigo de toda reclamacion de nuestro Gobierno, nos está insultando. No hay accion dada en España, no hay general, ni Gobierno, ni sugeto que esté libre de su pluma sanguinaria y atrevida. Este hombre, este desna-

turalizado español, al abrigo de que la Nación no puede castigar sus insultos, lejos de sostener la causa de su Pátria, contribuye con toda eficacia á que ésta perezca y se vea sepultada en sus ruinas. En estas circunstancias creo que debe haber perdido el derecho de ciudadano español. Por tanto, debe ser proscrito para siempre de su Pátria, puesto que tan descaradamente la insulta. ¿Y á quién insulta? A una Nación la más heroica del mundo. Léanse sus papeles, y se verá que se nos calumnia acriminándonos los delitos más feos, y todos aquellos de que adolecían los Gobiernos anteriores. A mí se me daría muy poco que él escribiera cuanto quisiese; pero su papel se extiende mucho, circula por todas partes, y en aquellas donde no reciban más que este y los de Napoleón, no podrán menos de decir que nuestra Nación está ya subyugada y reducida al último extremo, tanto más, cuanto es un español el que escribe. Por tanto, yo pido á V. M. que se declare para siempre proscrito de España el autor del *Español*, y que se influya cusnto sea posible con el Gobierno inglés para que le prohíba escribir.

El Sr. **DEL MONTE**: Haré una proposicion breve. Yo ruego á V. M. que mande un ejemplar ó algunos de este periódico á la Junta territorial de censura para que lo califique. Yo le tengo por subversivo; y si la Junta lo calificase de tal, deberá impedir el Gobierno su introduccion aquí y en las Américas. Este editor es un infame é indigno español, que desde el primer número de su periódico se ha declarado enemigo descarado de su Pátria.

El Sr. **GALLEGO**: Me ha prevenido en gran parte el Sr. Del Monte. La calificacion de este papel, y los efectos que de ella puedan seguirse, deberán dimanar de las autoridades á quienes por la ley corresponden estos asuntos. Veo que la opinion que generalmente se tiene del *Español* es la misma que han anunciado los señores preopinantes, y en prueba de ello leeré lo que dice del tal periódico un español celoso é ilustrado que reside en Lóndres. (Leyó dicho papel, en que se queja su autor de las continuas calumnias y viles imposturas con que se denigra en el periódico en cuestion á la Nación española; y siguió luego:) Pero todo esto no es bastante para que las Cortes decidan por sí este negocio, como ha propuesto el Sr. Anér. Confieso que el autor del *Español* ha sido amigo mio; mas cualesquiera que sean las relaciones que me han unido con él, y por las cuales deba abstenerme de hablar de su persona, tengo otros motivos muy poderosos para exponer mi juicio, ya que no sobre las miras é intenciones de Blanco, de que prescindo, sobre lo que en limpio aparece del periódico que publica. Considerado imparcialmente cuanto arrojan de sí los números que han salido hasta el dia, resulta que en España ni se puede, ni se quiere, ni se sabe hacer nada bueno; y por lo relativo á las Américas, un empeño constante en promover y atizar la desunion de aquellos países con la madre Pátria; desunion que si desgraciadamente se verificase, causaria tal vez la ruina de España, y de seguro de la América.

Réstame decir que en el mismo número en que se calumnia al Sr. Perez, viene inserta una carta de las que por pintar con negros colores las cosas de la Península tienen siempre abrigo en *El Español*, en la que su autor,

que se firma *Juan Sintierra*, se desata en improprios contra la conducta del Congreso; y comprendiendo en esta inculpacion á todos los Diputados en general, exceptúa solo al Sr. Torrero y á mí. Hago esta advertencia para que se sepa que estoy tan lejos de aprobar los delirios del tal Juan Sintierra, como de agradecerle la excepcion que hace de mí, que estoy á fé bien poco satisfecho, por no decir corrido, de ver mi nombre en tan mal lugar.»

El Sr. Del Monte fijó la siguiente proposicion, que quedó aprobada:

«Las Córtes generales y extraordinarias quieren que el Consejo de Regencia, recogiendo un ejemplar del número 13 del periódico escrito en Lóndres con el título de *El Español*, le haga pasar á la Junta territorial de censura, para que calificándole conforme á los méritos que ofrezca así este número, como otros del mismo periódico que debe examinar, obren en consecuencia los tribunales respectivos, así respecto al papel como al nombre del autor, con arreglo á las leyes relativas á esta materia.»

Por el Ministerio de Marina se dió cuenta á las Córtes de que en los departamentos del Ferrol y Cartagena no se conoce empleo alguno servido por sustituto.

Se leyó una representacion del brigadier D. Juan Martin (el Empecinado), en la cual pide que de las tres Juntas superiores de Guadalajara, Cuenca y de la Mancha, se forme una sola con la denominacion de «Junta superior de Castilla la Nueva, ó del reino de Toledo;» por juzgarlo conveniente al mejor servicio de la Pátria, y más puntual asistencia de las tropas de su division, que de cada dia va aumentándose considerablemente; por cuyo motivo pide igualmente que se declare que sus operaciones militares no se limiten al estrecho círculo de la provincia de Guadalajara, sin perjuicio de proceder en todo bajo la direccion del comandante general del segundo ejército. Despues de una brevisima discusion, resolvieron las Cortes que se recuerde al Consejo de Regencia el despacho é informe que se le pidió en razon del asunto de que trata dicha representacion, y venido todo, pase á la comision de Arreglo de provincias para que exponga su dictámen.

Leyóse un oficio de los Sres. Villanueva y Estéban á solicitud de este último, en el cual incluyen otros varios de los nuevos empleados en el hospital de San Carlos, para que por ellos se cerciore el Congreso de la sospecha que muestran estos últimos acerca de la conducta juridica del Ministro que está sustanciando la causa de los dependientes de la Hacienda pública y demás que puedan aparecer culpados en virtud de la indagacion que hicieron dichos Sres. Diputados. Comenzábase la discusion, y habiéndose pedido que se leyeran los citados oficios, el Sr. Presidente tuvo á bien suspenderla, difiriéndola para mañana, y levantó la sesion.